



ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".-----

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 12:00 horas del día 27 de octubre de 2025, se encuentran reunidos en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en la calle de Soconusco No. 31, Col. aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., los CC. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica; Ing. Alfredo Garrido Ortega, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información y L.A.E. Miguel Ángel Hernández Aguilar, Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de Licitación; con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los participantes y dictaminar las mejores condiciones para la convocante, así como emitir y comunicar el fallo, de conformidad con los puntos 35 y 36 de las bases de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N°. ICTP-103T00000-012-2025 relativa a la "Renovación de 1500 Licencias de Sistema de Prevención, Detección, Investigación y Respuesta Unificadas, Solución Basada en la Nube", de conformidad con los artículos, 48, 50, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo, 57 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da lectura al Dictamen Técnico Económico y Fallo de la invitación antes referida, por lo que:-----

RESULTANDO

Primer. - Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la contratación relativa a la "Renovación de 1500 Licencias de Sistema de Prevención, Detección, Investigación y Respuesta Unificadas, Solución Basada en la Nube", requerida para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con el requerimiento formulado por el Departamento de Tecnologías de la Información. -----

Segundo.- El presente procedimiento cuenta con Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Subdirección de Recursos Financieros de Servicios de Salud de Veracruz, Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), así como Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI), en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Públicos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".



la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado N°. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.-----

Oficio	Partida	Programa	Fuente de financiamiento	Unidad Aplicativa	Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP)	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI)
SESVER/DA/SRF/3478/2025	59101	10106	FASSA	47	SSE/D-0218/2025	211110030010000/000205 CG/2025

Tercero.- Que con fecha 16 de octubre de 2025 se remitieron oficios de invitación números: SESVER/DA/SRM/ADQ/1337/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1338/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1339/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1340/2025, SESVER/DA/SRM/ADQ/1341/2025 y SESVER/DA/SRM/ADQ/1342/2025 a las personas morales AXTEL S.A.B DE C.V., GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V., SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES S. DE R.L. DE C.V. FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES S.A. DE C.V. y OPENSTOR S.A. DE C.V., y a la persona Física ANA YELI MIRANDA MUÑOZ, respectivamente; para participar en el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores N°. ICTP-103T00000-012-2025 relativa a la "Renovación de 1500 Licencias de Sistema de Prevención, Detección, Investigación y Respuesta Unificadas, Solución Basada en la Nube", requerida para la Seguridad Informática de Servicios de Salud de Veracruz; todos con registro vigente en el padrón de proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Asimismo, se turnó oficio de invitación y bases al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

Cuarto. - Que para la contratación referida se determinó la modalidad de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con fundamento en los artículos 9, 10, 26 fracción II y 27 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, acuerdo N°. 04/ORD.01/2025 emitido por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz. Publicado en la Gaceta Oficial el día 28 de marzo de 2025 con Núm. Ext. 126 considerando la Disponibilidad Presupuestal para el servicio.-----

Quinto.- Que el día 22 de octubre de 2025, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, contando con la participación de la Comisión de licitación Integrada por los Servidores Pùblicos C.C. Lic. Arianna Alarcón Bueno, Encargada del Departamento de Adquisiciones; Lic. Elsa María Villaraux Cervón, Representante de la Dirección Jurídica; Ing. Alfredo Garrido Ortega, Representante del Departamento de Tecnologías de la Información y L.A.E. Miguel Ángel Hernández Aguilar,

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".





Cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de Servicios de Salud de Veracruz e integrantes de la Comisión de licitación; asimismo, se contó con la presencia del Mtro. Miguel Ángel Rodríguez Pizarro, representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, designado mediante oficio No. OIC/SS-SESVER/FI/3558/2025. Se hace constar que los invitados: **SOLUCIONES EN TECNOLOGÍA Y VARIABLES, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante escrito sin número de fecha 21 de octubre de la presente anualidad, informó que, para poder cotizar adecuadamente, es indispensable contar con el folio o información específica de la licencia que se desea renovar. Sin dicha información, no es posible validar la compatibilidad, condiciones técnicas y/o costo real del producto solicitado, por lo cual fue imposible su participación. Por su parte, **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, mediante escrito sin número de fecha 21 de octubre de la presente anualidad, informó que en esta ocasión y por los tiempos señalados, no sería posible participar en dicho procedimiento.

Los invitados **FRANSO PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.** y **ANA YELI MIRANDA MUÑOZ** no se presentaron ni enviaron escrito de justificación. Por su parte, el participante **OPENSTOR S.A. DE C.V.**, optó por dejar sus proposiciones de conformidad con el punto 19 y 20 de las bases del presente procedimiento.

Se contó con la presencia del participante: **C. JAIME ANTONIO SÁNCHEZ ANDRADE**, representante de la empresa **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V.**

Sexto.- Que, en la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizó la Apertura de los sobres que contenían las Proposiciones Técnicas y Económicas de los participantes, revisando de manera cuantitativa la documentación que las integraba, derivado de lo cual, el participante **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con lo solicitado en las bases emitidas para el presente procedimiento, aceptándose sus propuestas para la revisión cualitativa correspondiente.

Se hizo constar la descalificación de la Propuesta Técnica del participante **OPENSTOR, S.A. DE C.V.** toda vez que incumplió con el plazo de vigencia solicitado en el Documento 20 del punto 18 numeral VII de las bases del procedimiento que señala: Documento 20. Escrito libre en papel membretado donde manifieste el participante, bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, las licencias que proveerá serán originales y estarán vigentes durante 1 año a partir de su activación, y que las actualizaciones se realizarán de forma automática sin intervención del usuario.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado de Descalificación de Participantes, punto 33 numeral 7 de las bases de participación que a la letra dice: "No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases, con excepción



únicamente de control para una mejor conducción del evento, así como de los índices de las proposiciones técnicas y económicas o viceversa." y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,-----

Séptimo.- Hecho lo anterior, se procedió a la apertura del sobre que contenía la proposición económica del participante GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V., quien cumplió con la Evaluación Técnica Cuantitativa, dejándose constancia de la oferta y condiciones de las proposiciones económicas en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, Las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como el Acta de dicha Junta fueron firmadas sin oposición alguna por los Servidores Públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el representante del Órgano Interno de Control.-----

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la Comisión de Licitación está legalmente facultada para llevar a cabo el presente procedimiento administrativo, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 Fracción III, 9, 10, 26 fracción II, 27, 39 fracción XVII, 43, 56, 57, 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,; 1, 2, y 14 fracciones V, Vi de la Ley N° 54, que crea el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Veracruz; 25 fracciones III, XXVI, XLIII, XLV, I, LIII y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; y artículo 56 del Decreto Número 713 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en la Gaceta Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 518 de fecha 26 de diciembre de 2024; 1 y 2 del Decreto Número 235 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2025.-----

Segundo. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la Evaluación de las Proposiciones debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales, las especificaciones y condiciones solicitadas, así como el precio ofrecido. En ese sentido, se turnó al Departamento de Tecnologías de la Información, el expediente del participante: GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A. DE C.V., para que procedieran a realizar la Evaluación Cualitativa y Emisión del Dictamen Técnico, con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y bases

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

Z
X
A



del presente procedimiento.

Tercero. - Que, la adjudicación se hace a través del procedimiento de mejor precio por el renglón único en concurso, de conformidad con el punto 3 de las bases de invitación. ----

Cuarto- Que, de acuerdo a la Evaluación Técnica Cualitativa de la propuesta presentada, el Departamento de Tecnologías de la Información como área usuaria y supervisora de las especificaciones técnicas presenta el siguiente dictamen: ----

*****Inicia transcripción*****

**Servicios de Salud de Veracruz
Dirección Administrativa
Departamento de Tecnologías de la Información**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2025, se reunieron en las instalaciones del Departamento de Tecnologías de la Información de los Servicios de Salud de Veracruz los servidores públicos que suscriben: Ing. Héctor Alfonso Valencia Zepeda, Jefe de Departamento de Tecnologías de la información, Ing. Alfredo Garrido Ortega, Encargado de la Sección de Base de Datos y Servidores.

El propósito de esta sesión es la elaboración del dictamen técnico correspondiente al proceso de licitación No. ICTP-103T00000-012-2025, fundamentado en la revisión y análisis de las propuestas técnicas cuyo acto de apertura fue celebrado el día 22 de octubre del presente año.

ANÁLISIS DE PROPUESTA

PARTIDA (RENGLÓN)	BIENES SOLICITADOS	GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS S.A DE C.V.
1	Renovación de 1500 licencias de SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE	SI CUMPLE

Elaboró:

Ing. Alfredo Garrido Ortega
Encargado de la Sección de Base de Datos y Servidores

Vo. Bo.

Ing. Héctor Alfonso Valencia Zepeda
Jefe de Departamento de Tecnologías de la información

*****Concluye transcripción*****

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".



Quinto. - Que como se detalla en el Dictamen Técnico anterior, emitido por el Departamento de Tecnologías de la Información, el participante: **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, cumplió con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico. -----

Sexto.- Que como se desprende del Acto de Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se cuenta con solo una propuesta susceptible de ser analizada, por lo que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se procedió a realizar una investigación de mercado con los proveedores, **SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** y **ANA YELI MIRANDA MUÑOZ** para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único, cuyo resultado es el siguiente:-----

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

No.	DESCRIPCIÓN	RENGLÓN ÚNICO EN CONCURSO	SUBTOTAL	I. V. A.	TOTAL
1	GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.	1	\$2,073,435.00	\$331,749.60	\$2,405,184.60
2	SOLU-TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	1	\$2,280,000.00	\$364,800.00	\$2,644,800.00
3	ANA YELI MIRANDA MUÑOZ	1	\$6,013,500.00	\$962,160.00	\$6,975,660.00

Séptimo. - Que, como puede advertirse del cuadro comparativo anterior, la proposición económica del participante **GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.**, es la más baja y conveniente para la convocante por un importe máximo de \$2,405,184.60 (Dos millones, cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) I.V.A. Incluido. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 48, 50, 51 primer párrafo, 56 segundo párrafo y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 186, 213 y demás relativos del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apego en las bases de la invitación que nos ocupa y de conformidad con lo señalado en los numerales que anteceden, se emite el siguiente: -

----- FALLO -----

Primero.- una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los participantes, la comisión de licitación, con base en el dictamen técnico emitido por el área usuaria y supervisora de las especificaciones de los bienes, así

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N.º. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".





como en la evaluación técnica y económica correspondiente, con la finalidad de elegir a favor de Servicios de Salud de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con los artículos, 48, 50, 51 primer párrafo y 56 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con lo establecido en las bases de la invitación que señalan que la adjudicación se otorgará por el renglón único en concurso, al o los participantes que cumplan con las especificaciones solicitadas, satisfagan los requisitos técnicos y económicos, y proponga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz, se emite el presente fallo. -----

Evaluación de Proposición Técnica: -----

1.- GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.: cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único, por lo que es susceptible de ser evaluado económicoamente.-----

2.- OPENSTOR S.A. DE C.V.: No cumple cuantitativa y cualitativamente con los requisitos de las bases para la propuesta técnica y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante para el renglón único, por lo que No es susceptible de ser evaluado económicoamente.-----

Evaluación de Proposición Económica: -----

Considerando que solo se cuenta con una propuesta económica susceptible de ser analizada económico, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al participante único. -

1.- GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V. su propuesta económica es por un importe total con I.V.A. incluido de \$2,405,184.60 (Dos millones, cuatrocientos cinco mil ciento ochenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) presentando la propuesta económica más baja para el renglón único en concurso, en comparación con la investigación de mercado realizada por lo que es susceptible de ser adjudicado, debido a que no rebasa la disponibilidad presupuestal autorizada. -----

Segundo. - Que conforme al resolutivo que antecede, en términos del artículo 58 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y derivado de la investigación de mercado realizada, la comisión de licitación determina adjudicar el -----

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE". -----





renglón único en concurso, de acuerdo a lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	RENGLÓN ÚNICO	IMPORTE
GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V.	1	\$2,073,435.00
	SUBTOTAL	\$2,073,435.00
	I.V.A.	\$ 331,749.60
	TOTAL	\$2,405,184.60

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 primer párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se manifiesta que no se cuenta con segunda ni tercera opción.-----

Tercero.- notifíquese al participante GRUPO DESARROLLADOR DE SISTEMAS EN REDES DE VOZ Y DATOS, S.A. DE C.V., para que se presente a suscribir el contrato que se formalizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130 de Xalapa-Enríquez, Ver; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las bases de la presente invitación deberá proporcionar para la suscripción del contrato, constancia de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y opinión en sentido positivo del cumplimiento de obligaciones fiscales respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días naturales de haber sido expedidos, así como también proporcionar dentro del término de 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato la fianza que garantice su cumplimiento. -----

Cuarto.- como lo disponen los artículos 44, 51 segundo párrafo y 57 segundo párrafo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notifíquese por escrito y con acuse de recibido el presente fallo a los participantes que intervinieron en el presente procedimiento de invitación que dicho fallo estará disponible en el departamento de adquisiciones y en la página electrónica de Servicios de Salud de Veracruz, en la siguiente dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2025/por-invitacion-a-cuando-menos-3-proveedores-2025/>. -----

Quinto.- en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los participantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en Servicios de Salud de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles a partir del día siguiente

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

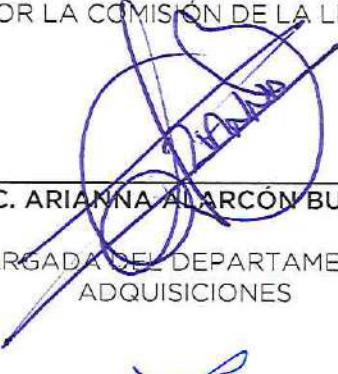




de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82, 83 y 84 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Lo anterior se hace del conocimiento de los participantes para que surta efectos legales, enterados de su contenido y fuerza legal, se cierra la presente acta siendo las 12:50 horas del día de su inicio. Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión de invitación, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron para su debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ


LIC. ARIANNA ALARCÓN BUENO

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES


**LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX
CERVÓN**

REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA


**ING. HÉCTOR ALFONSO VALENCIA
ZEPEDA**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN


ING. ALFREDO GARRIDO ORTEGA

REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN


L.A.E. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR
COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO
DE ADQUISICIONES

-----FIN DEL ACTA-----

El presente apartado de firmas corresponde al Acta del Resultado de la Evaluación Técnica y Económica y Emisión de Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores N°. ICTP-103T00000-012-2025 relativa a la "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".

ACTA DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".



LISTA DE ASISTENCIA AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 RELATIVA A LA "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE". CONVOCADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC ARIANNA ALARCÓN BUENO	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	
ING. HÉCTOR ALFONSO VALENCIA ZEPEDA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
ING. ALFREDO GARRIDO ORTEGA	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	
L.A.E. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUILAR	COTIZADOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	

ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES N°. ICTP-103T00000-012-2025 DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "RENOVACIÓN DE 1500 LICENCIAS DE SISTEMA DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y RESPUESTA UNIFICADAS, SOLUCIÓN BASADA EN LA NUBE".